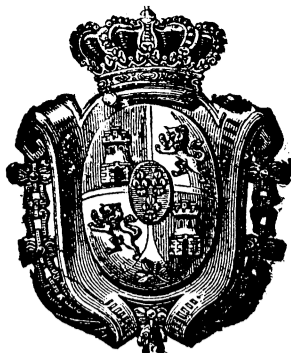


SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1425.

JUEVES 11 DE OCTUBRE DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

DON Manuel Lopez Pintado, escribano de S. M. y del número del crimen de esta villa de Madrid, doy fe: Que en el día 7 del actual se reunió en la audiencia del Sr. juez de primera instancia D. Miguel María Duran el jurado, compuesto de los Sres. D. Claudio Goiri, D. Luis María Pastor, Don Esteban Gomez, D. Matias Velasco, D. Pedro Alvarez, Don Francisco Lopez Perez, D. José Safon, D. Juan Jimenez y Gonzalez, D. Francisco Vila Cedron, D. Victorino Esteban y Maza, D. Manuel Hurtado y D. Eusebio Morales Puideban, para calificar el artículo denunciado inserto en el periódico *Duende liberal* del martes 11 de Abril de 1837; y previo el juramento y demas formalidades prevenidas por la ley de libertad de imprenta declararon dichos Sres. jueces de hecho por unanimidad absuelto el mencionado artículo; é inmediatamente el referido Sr. juez de derecho pronunció la siguiente sentencia.

Sentencia. Habiéndose observado en este juicio todos los trámites prescritos por la ley, y calificado los 12 jueces de hecho con la fórmula de absuelto el artículo inserto en el periódico *Duende liberal* del martes 11 de Abril de 1837, estallido 204, que empieza "Doncos Galicia 30 de Marzo" y concluye "sin poder remediarlo" denunciado en 15 de Junio del mismo año por D. Vicente Fraile como apoderado de D. Pedro Gonzalez Valcarce, D. Manuel José Nuñez, D. Francisco de Navia y Llamas y D. Gaspar Gonzalez, la ley absuelve á D. Juan Bustos, responsable de dicho artículo, y en su consecuencia mando se alce la fianza sujeta al juicio sin que este procedimiento le cause perjuicio ni menoscabo en su buen nombre y reputacion. Se conde a á los cuatro primeros en todas las costas procesales; se alza la retencion de los cuatro ejemplares del citado periódico, pudiendo hacerse uso de ellos libremente: todo lo que se haga saber á las partes, librandose al efecto el oportuno despacho con los insertos necesarios cometido al Sr. juez de primera instancia del partido de Nogales, dándose á las mismas copia legalizada de esta sentencia si la pidiesen, y se publique la misma y calificación en la Gaceta del Gobierno, remitiéndose para ello el correspondiente testimonio á la redaccion de dicho periódico; con lo que dió S. S. por concluido el juicio, y lo firmó, de que yo el escribano doy fe.—Duran.—Manuel Lopez Pintado.

Segun todo aparece de la causa que obra en mi poder, á que me remito. Y para que conste y pueda publicarse en la Gaceta del Gobierno, segun se manda en la sentencia inserta, signo y firmo el presente en Madrid á 8 de Octubre de 1838.—Manuel Lopez Pintado.

POR providencia del Sr. juez togado de primera instancia D. Juan José Rodriguez Valdeosera, refrendada del escribano del número D. Martin Santin y Vazquez, y á consecuencia de la cesion de bienes que ha hecho D. Manuel Fernandez, á quien perteneció el café y botilleria de la plazuela de Santa Ana, se convoca á sus acreedores para que concurran á la junta que se ha de celebrar el día 21 del corriente á las diez de la mañana, en la audiencia del mismo Sr. juez, que la tiene en el local que fue reposo de corte; apercibidos que de no hacerlo se parará el perjuicio que haya lugar.

A voluntad de su dueña y en virtud de providencia del señor D. Tomas Pacheco, juez de primera instancia de esta capital, se saca á pública subasta por término de 20 dias una casa sita en la calle del Olmo, núm. 21 nuevo de la manzana 37, que comprende 2571 cinco dieziseisavos pies de sitio, tasada recientemente por el arquitecto D. Pedro Zengotita Bengoa en la cantidad de 158,295 rs., de los que se deducirá la carga del farol, única que tiene, y produce segun la nota que se ha presentado 6720 rs. al año. Quien quisiere hacer postura acuda á dicho juzgado por la escribanía del número de D. Gervasio de Quintas, donde se admitirán siendo arregladas: en la inteligencia que su remate se celebrará el día 31 del corriente mes á las once de la mañana en la habitacion de dicho Sr. juez, que la tiene en la plazuela de San Miguel, núm. 6, cuarto principal.

A virtud de providencia del Sr. D. Tomas Pacheco, juez de primera instancia de esta villa, dictada en exhorto requisitorio que le ha sido dirigido por el que lo es de la ciudad de la Coruña, se cita y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Juan José

Diaz, vecino de la referida ciudad, para que en el término de 30 dias se presenten ante el referido Sr. juez de la ciudad de la Coruña á usar de su derecho en los autos de abintestado del citado difunto, y á Catalina Febar, viuda de Sebastian Diaz, hermano del indicado difunto, para que inmediatamente comparezca en la audiencia del nominado Sr. juez de primera instancia de esta corte, que la tiene plazuela de S. Miguel, número 6, cuarto principal, de nueve á doce de la mañana á fin de enterarla del contenido de dicho exorto.

REDACCION DE LA GACETA.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

EGIPTO.

Alejandro 27 de Agosto.

Asi que el barco de vapor que el bajá ha enviado á Constantinopla con los presentes sagrados para la Meca esté de vuelta, emprenderá su viaje por el Nilo, y de allí al Senaar á la explotacion de las minas de oro. Se está construyendo un pequeño barco de vapor de la fuerza de 36 caballos, con el cual subirá hasta las cataratas, el cual estará corriendo dentro de poco. Se dice que el cónsul griego acompañará al bajá en este viaje.

La escuadra, aunque unas veces á la vela y otras fondeada en Marabout, siempre está á la vista del puerto. En breve el navio núm. 10 estará en disposicion de reunirse á ella, pues se trabaja noche y dia para botarle al agua. Hay en el arsenal un navio, cuya construccion está bastante adelantada, y que dentro de pocos meses se hallará en disposicion de hacerse á la vela. Se está formando la quilla de otro.

Los cónsules continúan teniendo frecuentes conferencias con el bajá y con Boglios bey. La cuestion de independenciam del Virey es el alma de esta conferencia; pero las negociaciones van con lentitud porque lo que se quiere al parecer es ganar tiempo por una y otra parte.

Hemos sabido que Ibrahim y Soliman Bey estan de vuelta en Damasco, y que todas las tropas del ejército de Siria han regresado á sus acantonamientos. Los drusos no han hecho movimiento alguno. (*Moniteur universel.*)

NORUEGA.

Cristiania 10 de Setiembre.

La expedicion francesa en los mares del polo ártico ha llegado, segun parece, al fin de su carrera. Se sabe en efecto que la corbeta la *Recherche* despues de haber permanecido 10 dias en un puerto de Spitzberg viéndose amenazada por enormes montañas de hielo, se ha retirado á Hammerfest, en donde todos los buques que formaban la expedicion entraron el 12 de Agosto en muy buen estado. El 22 debia darse á la vela para Francia sin tocar en Islandia, pues los pueblos de las zonas templadas tienen á este pais por mas espantoso y frio que el Spitzberg.

Al paso que la ciudad de Stokolmo se halla agitada por las turbulencias que afligen el corazon de un venerable Monarca, se goza aqui del mayor reposo, y la union sincera que reina entre todas las clases de la poblacion, no se halla perturbada por las asambleas electorales, ventaja preciosa que la debemos tanto al respeto á las leyes como á la fusion de todas las clases.

En Suecia, y particularmente en Stokolmo, los militares estan enteramente separados de las clases medias mucho mas de la del pueblo, porque todos los oficiales pertenecen á la nobleza, ó adquieren esta dignidad por su grado: entre nosotros sucede todo lo contrario: todo es del pueblo, y siempre se mantiene en el mismo estado, tanto por los lazos que unen á las familias, como por el hábito y el método de vida, y hé aqui cómo deben explicarse los alborotos que afligen á Stokolmo y la paz que reina en Cristiania.

No ocultaremos que tambien ha habido entre nosotros señales de descontento; pero estas solo se manifestaron por algunos particulares, mas no por una clase entera de ciudadanos. Es verdad, que segun ha demostrado el profesor Steffens, esta fusion, tan ventajosa por una parte, produce el inconveniente de no poder distinguir fuera de los actos del servicio á los oficiales: de los pastores, á los jueces, y á los prebostes unos de otros; pero no experimentamos los desagradables resultados que de tal distincion se seguirian. En ninguna parte el soldado de

guarnicion está encerrado en un cuartel; habita entre el paisano, á quien presta toda especie de servicios, empleándole como trabajador durante el dia, de donde resulta una gran ventaja para ambos. Los cadetes tienen alojamientos particulares, ó viven con alguna familia respetable de la clase del pueblo que ejerce al mismo tiempo sobre su moralidad una influencia tan feliz como incontestable. (*Moniteur universel.*)

SUECIA.

Stokolmo 14 de Setiembre.

Hace dias que no se observa reunion alguna; solo ha habido algunas vidrieras rotas sin que haya podido descubrirse el autor de tales desórdenes. La gravedad de los tumultos ocurridos en la noche del 10 han inquietado sobremanera á los individuos de la clase media, quienes hasta entouces habian mirado con indiferencia las escenas de desórden que con tan corto intervalo se han sucedido unas á otras desde 15 de Junio en adelante. (*Gazette d'Augsbourg.*)

PRUSIA.

Berlin 22 de Setiembre.

S. M. el Emperador de Rusia estuvo ayer en esta capital unos momentos para presenciar la revista que por brigadas pasó la guarnicion, regresando en seguida á Postdam. La Emperatriz no experimenta ningun alivio en sus padecimientos. Aunque nada se haya comunicado de oficio al publico, se considera como asunto concluido el matrimonio del Principe Real de Baviera con la gran duquesa Olga. Tambien se cree haberse tratado en Weimar de los desposorios del gran duque heredero, que nació en 1818, con la gran duquesa María. Cuanto algunos periódicos alemanes han dicho de las esperanzas concebidas por un joven Principe (el duque de Leuchtemberg) de entrar al servicio de la Prusia se mira aqui como desnudo de fundamento.

Nuestro Gobierno observa la mas estricta imparcialidad respecto de la guerra civil de España. En efecto, la *Gaceta de Koenisberg* publica ahora cartas en el cuartel general de la Reina escritas por un oficial prusiano, en contraposicion de las que la *Gaceta de Breslau* recibe del cuartel general de Don Carlos. (*Gazette de Hanovre.*)

ITALIA.

Roma 15 de Setiembre.

Se lee en el *Diario di Roma* lo siguiente:

Su Santidad se ha dignado nombrar examinador de los obispos en los sagrados cánones al cardenal Mai, y en la teologia al cardenal Mezzofanti. Su Santidad ha hecho ademias las promociones siguientes: Para la sede episcopal de Dijon á Mr. Francisco Victor Rivet, sacerdote de la diócesis de Versailles; para la sede episcopal de Gante á Mr. Luis José Delebecque, presbítero de la diócesis de Cambrai, canónigo de la catedral de Brujas, y doctor en teologia; para la sede episcopal de Julia Cesarea (Argel) á Mr. Antonio Adolfo Dupuch, presbítero de la diócesis de Burdeos.

Por decreto de la secretaria de los negocios interiores, Su Santidad se ha dignado nombrar á M. L. Vanicelli Casoni, gobernador de Roma, director de la policia y vice camarlingo; á Mr. F. Saverio Massino prefecto de los sagrados palacios apostólicos y mayordomo de Su Santidad; á Mr. Alejandro-A-M. Pallavicini, que era delegado apostólico de Perusa, camarero de Su Santidad.

Alocucion que el Santo Padre pronunció en el consistorio del 15 de Setiembre, de resultados de la creacion del obispado de Argel.

Venerables hermanos: es el designio de Dios, que todo lo dispone con una sabia prevision, que mientras quiere que su Iglesia crezca por la adversidad, la consuela de tiempo en tiempo en sus penas, y mezcla con bondad los acontecimientos felices á los motivos de alliccion. Por este medio hace visible la fuerza de su brazo para defenderla constantemente, y sostiene nuestra debilidad para que no nos dejemos vencer del temor y de la violencia de los males. Ya teniamos anteriormente muchas pruebas de esta bondad divina, y ahora tenemos otra muy reciente, venerables hermanos, la cual ofreciendo un motivo de alegría para todos, nos toca y nos consuela á nos particularmente. Pues asi como cuando estábamos en vuestro ilustre colegio procuráramos con el mayor celo la propagacion del nombre cristiano, apenas fuimos llamados, por una impenetrable voluntad de la Providencia, á gobernar la Iglesia universal, com-

prendimos al instante que aquel debía ser el principal objeto de nuestra solicitud. Dirigiendo pues desde este elevado puesto nuestras miradas á la multitud de naciones que existen bajo el cielo, y dilatando igualmente las entrañas de nuestra caridad para cada uno de los pueblos, aun los mas lejanos de Nos, no hemos omitido ninguno de los medios que tiene nuestro ministerio apostólico, para que el nombre de Dios sea alabado á mayor distancia de día en día, sea llevando la antorcha de la fé adonde no era conocida, sea reanimándola y estableciéndola en donde lo era, de una manera mas sólida.

Sabeis entre otras cosas qué mudanza se ha verificado en Argel, la victoria habiendo favorecido las armas francesas. Esta ha sido para nos una ocasion propicia; y excitado tambien por los piadosos deseos de nuestro querido hijo en Jesucristo, Luis Felipe, Rey de los franceses, nos hemos aplicado con mas ansia á procurar el acrecentamiento de la religion en aquel pais. Los frutos que nos prometiamos de nuestra diligencia, y a mediante Dios se van á recoger, porque va á erigirse en aquella ciudad una iglesia catedral, la cual asi como la diócesis aneja á la misma estará á cargo de un varon insigne por su piedad, su saber y su prudencia, y al cual vamos á elevar en este mismo dia á la silla episcopal. Tal es la causa que colma nuestro corazon de una fundada alegría, y nuestra lengua de alborozo. La gloria de la religion lo pide, como tambien el celo por la salvacion de las almas, y la esperanza fundada que alimentamos de que el Dios rico en misericordia, y cuyas obras son perfectas, fecundará con el rocío celestial su viña plantada en fin en aquella parte del Africa, y extenderá felizmente sus ramos nuevos para proporcionar una abundante cosecha de fe en aquellas dilatadas comarcas, en donde florecieron en otro tiempo tantas iglesias célebres por su origen, por el número de los cristianos, y por el valor y la ciencia de los mas santos obispos.

Al comunicarnos hoy esto, venerables hermanos, seguimos el ejemplo del Padre de las misericordias, que templó la adversidad con los sucesos felices. Vosotros que participais de nuestros cuidados, os queremos tambien llamar á tomar parte en nuestros consuelos, y asegurarnos y fortalecernos en medio de pruebas dolorosas. Porque la magnitud de los males que hacen gemir bajo otro aspecto á la oprimida Iglesia, nos obliga á pasar á tratar ya de cosas tristes. Estos males son numerosos é innumerables, aunque la solicitud que nos apremia hace mucho tiempo no haya omitido nada para alejar en cuanto depende de Nos, una demasiado larga abominacion de la casa de Israel. Pasando pues en silencio lo que es demasiado notorio, lo que sabeis perfectamente, no podemos dejar de revelaros la amargura de nuestro corazon, de resultas del triste estado de los negocios católicos en el reino de Prusia.

Os acordareis de que en otra ocasion semejante nos lamentamos en este mismo lugar de la grave injuria hecha al orden episcopal, á la autoridad y la libertad de la Iglesia y á nuestra primacia de derecho divino sobre ella por la expulsion violenta del venerable hermano Clemente Augusto, arzobispo de Colonia, fuera de su silla. Sabeis ademas, que mediante una reclamacion enérgica, y tal como convenia, pedimos al instante su reintegro al Sermo. Rey. Nos es muy doloroso que vuestras quejas no hayan sido favorablemente oídas, que no hayan obtenido el efecto que debiamos sin embargo esperar de la equidad Real en una causa tan justa.

Pero lo que acaba de colmar nuestro dolor es que la potestad seglar no ha cesado de hacer nuevas heridas á la Iglesia de Jesucristo. Porque el 9 de Abril último se publicó un decreto Real cerrando toda entrada en Prusia á las órdenes y reglamentos pontificales sobre las materias eclesiásticas sin consultar á la autoridad civil. El mismo decreto imponia la pena de cárcel á los contraventores, de cualquiera manera que fuese, clérigos ó seglares, sometidos á la dominacion prusiana ó extranjera. Pasamos en silencio que ha sido declarado despues que toda via de comunicacion entre el capitulo de Colonia y la Sede apostólica sin la intervencion del ministerio Real, quedaba enteramente prohibida, lo que propende manifiestamente á someter todos los objetos de comunicacion á la inspeccion, el examen y la licencia del Gobierno. Omitimos que se ha procedido asi con algunos de los doctores decuriales, á quienes sabemos que no se les ha permitido dirigirnlos por escrito un testimonio de su entera sumision al fallo apostólico, relativo á los libros de Hermes. Omitimos otras muchas cosas semejantes no menos dignas de vituperio. Pero notad la injusticia que se ha cometido en la parte oriental del reino de Prusia, despues de una viva contestacion, con nuestro venerable hermano Martin, arzobispo de Guesne y Posen.

El ilustre prelado estaba muy afligido al ver que por efecto de las leyes civiles se habia introducido en aquel pais, acerca de los matrimonios mistos, una práctica enteramente contraria á la doctrina y la disciplina de la Iglesia católica. Pensando que no podia tolerarse mas tiempo sin cometer una falta grave, se dirigió varias veces al ministro del Rey, y en seguida al Rey mismo con una respetuosa carta, y despues de exponer sus razones y angustias pedia al fin que en una materia que era únicamente de la incumbencia de la autoridad eclesiástica se le permitiese ó seguir la regla prescrita á los obispos de Polonia por el breve de Benedicto xiv nuestro predecesor del 29 de Junio de 1748, ó consultar á la Sede apostólica. Ni lo uno, ni lo otro, aunque era tan justo, le fue concedido. No tenemos necesidad de ponderaros en qué ansiedades debió hallarse necesariamente envuelto el piadoso obispo.

En medio de estos apuros, supo que habiamos desaprobado públicamente ante vosotros el 10 de Diciembre del año último, despues de haberlo hecho de un modo privado, toda práctica sobre los casamientos mistos introducida contra la regla en el reino de Prusia. Asi no creyó deber detenerse, y en una circular dirigida á todo el clero de su diócesis, prohibió severamente bajo pena de excomunion que ningun sacerdote concediese á los matrimonios mistos las ceremonias de la Iglesia, á menos que antes no se hubiesen cumplido las condiciones prescritas por la Santa Sede. Inmediatamente despues en una nueva carta al Serenísimo Rey, al mismo tiempo que le manifestaba del modo mas expreso, como convenia, su obediencia y sumision en todo lo perteneciente al orden civil, y le recordaba la Real palabra solemnemente dada de conservar en su plenitud los derechos de la religion católica, le declaró francamente que en virtud del oráculo de la Sede apostólica públicamente anunciado, no le era permitido apartarse de lo que prescribia, sin exponerse al crimen de romper vergonzosamente la unidad eclesiástica.

Unos sentimientos tan dignos de la religion y la fe de un prelado católico produjeron el efecto, venerables hermanos, de

que el 27 del mismo mes de Abril, apresurando con respecto á los habitantes de la provincia de Posen la ejecucion del decreto Real de que hemos hablado, se les advirtiese expresamente que en virtud de dicho decreto se prohibia enteramente cualquiera comunicacion con la Sede romana ó con sus enviados; y asi se declaró que al instante que se adquiriese la seguridad de que semejante comunicacion hubiese sido efectuada por cualquiera que fuese, habria lugar para arrestarle, fuera el que fuera el objeto de dicha comunicacion, el cual se averiguaria despues.

Pero esto no era bastante, porque el 29 de Junio siguiente un edicto del ministerio Real declaró nula y de ningun valor la circular anteriormente mencionada del arzobispo á su clero; señalando ademas un castigo para aquel que se conformase con sus disposiciones, de cualquier manera que fuese, y prometiendo al mismo tiempo el auxilio del gobierno civil al que incurriese en la desgracia de la autoridad eclesiástica, por no haber obedecido las prescripciones de la circular. ¡Y quién creeria que todo esto ha sido decretado, siendo asi que poco antes, á saber, el 12 de Abril anterior, habia aparecido un rescrito público, dirigido á los católicos de Posen, y confirmativo de la voluntad Real de asegurarles la libertad de conciencia y de religion, á la cual sus antepasados habian sido constantemente adictos!

Cuán injuriosas y funestas sean para la Iglesia estas disposiciones, es una cosa que sentimos dolorosamente, mucho mas de lo que podemos explicar con palabras. Pero lo mas terrible en esto, es que tales disposiciones propenden muy abiertamente á destruir del todo la esencia de su constitucion divina, y á separar aquellos paises del centro de la unidad católica. Porque solamente combatiendo y perturbando la forma de la Iglesia y la naturaleza de su gobierno, es como puede suceder que una potestad del siglo la domine ó viole sus leyes, ó se oponga á una comunicacion libre con la primera silla, á la cual, dice S. Irineo, es necesario á causa de su primacia que recurra toda la Iglesia, es decir, los fieles de todos los paises. El que quisiera introducir otra forma de gobierno se propondria, como lo dice tambien S. Cipriano, hacer una iglesia humana.

Así desde que estos hechos y decretos nos fueron conocidos por documentos auténticos, tuvimos cuidado de que vuestras reclamaciones, y quejas fuesen trasmitidas á aquellos á quienes competia esto. Sin embargo entendemos que el sagrado cargo que ejercemos pide que reiterando aqui las reclamaciones de nuestra precedente alocucion, nos levantemos públicamente contra los agravios hechos públicamente á la Iglesia, y que acabamos de exponer.

Así que, venerables hermanos, alzando de nuevo con una libertad apostólica la voz pastoral en esta ilustre reunion en defensa de la Religion, de la Iglesia, de sus sacrosantas leyes, de los derechos y autoridad de la cátedra del bienaventurado Pedro, ponemos hoy por testigos al cielo y á la tierra, y nos quejamos amargamente de todo lo que se ha hecho en detrimento suyo en el reino de Prusia.

Una sola cosa nos produce algun consuelo en medio de tanta afliccion: el valor invencible que el arzobispo de Guesne y Posen, émulo de la fe del prelado de Colonia, ha manifestado para defender la doctrina y la disciplina de la Iglesia, acerca de los matrimonios mistos.

No creemos que debamos dudar de que todos los demas obispos en la una y la otra parte del Reino de Prusia, acordándose del puesto en que se hallan, de la dignidad de que estan revestidos y del juramento con que se obligaron al tiempo de su solemne inauguracion, harán con firmeza en el ejercicio de su ministerio lo que se conforma con las reglas de los antiguos cánones y con los decretos apostólicos. Tenemos asimismo confianza de que ha de suceder que el Sermo. Rey, dotado como lo está de un entendimiento elevado, y abrazando consejos mas equitativos, dejará á la Iglesia católica seguir sus leyes, y no permitirá que ninguno ponga obstáculo á su libertad. Alzando los ojos á la montaña de donde nos vendrá el socorro, supliquemos humildemente en nuestras oraciones comunes, venerables hermanos, al Dios Todopoderoso, en cuya mano estan los corazones de los Reyes, que dé favorable acogida á nuestros votos, y se digne apresurar un suceso tan deseado.

FRANCIA.

Paris 28 de Setiembre.

Escriben de Tolon el 24 de Setiembre:

Nuestras autoridades han recibido en este dia instrucciones bastante extensas para el embarque de los colonos con arreglo á la última circular del ministerio. Dicha circular ha producido ya los efectos que debian esperarse, porque despues que los periódicos lo han publicado, han llegado muchas familias de agricultores y de trabajadores con sus documentos corrientes; pero la autoridad les oponia dificultades para su embarque no teniendo instruccion alguna. Ahora ya estan desvanecidas todas las dificultades, y el Gobierno se muestra muy generoso, pues autoriza á los subintendentes militares de nuestra ciudad á fletar barcos de comercio para el transporte de los colonos á Africa caso de que siendo estos en gran número no cupiesen en los barcos de vapor destinados á llevar la correspondencia. Los que tengan sus documentos corrientes, y aun embarcados gratuitamente, tienen derecho á percibir la racion de embarque.

Antes de ayer mañana ocurrió una desgracia en la nueva concha del fondeadero de Vadoub. El barco que servia de compuerta provisional de dicha concha era de madera muy ligera, y para que se sumergiese habia sido preciso cargarle con bastante lastre de hierro. Habiéndose quitado este peso para hacer subir el barco, pero quitado el peso la puerta estaba sujeta al fondo con cadenas, las cuales luego que han sido desamparadas, la fuerza del agua ha entrado con tal fuerza y tan repentinamente, hizo subir el barco con rapidez y ha volcado sobre las máquinas de ruedas que movian los presidarios. Tres murieron en el acto y cinco han sido heridos de gravedad. A haberse hallado presente algun ingeniero hidráulico á esta maniobra, no habria sucedido tal desgracia.

El domingo trabajaron casi todos los obreros del puerto en las dos bombas cuya construccion se activa de una manera extraordinaria. Se adelanta mucho en su aparejo; la plataforma ya está concluida habiéndose colocado los maderos; pero todavia falta mucho que trabajar en lo interior de ellas.

(Debats.)

Escriben de Metz con fecha 27 de Setiembre:

El duque de Orleans ha visitado esta mañana la escuela Real de aplicacion de artilleria é ingenieros. S. A. R. ha hablado con todos los alumnos y ha examinado sus trabajos con mucho interes. Los conocimientos de que el principe ha dado pruebas de este exámen han producido una grande impresion. El Principe Real ha pasado á la llanura de Sablons en que las tropas han ejecutado á sus órdenes grandes maniobras. Vuelto á Metz á las tres, el Principe ha visitado el arsenal de ingenieros; despues el hospital de San Nicolás, destinado á los ancianos y á los niños expósitos. Ha recorrido muchas salas acompañado de los administradores de los establecimientos de beneficencia de la ciudad de Metz. Desde aqui S. A. R. ha pasado á la catedral donde ha sido cumplimentado por el Sr. abate Mason, uno de los vicarios generales, que lo recibió á la cabeza del clero. Se cantó la oracion por el Rey. Despues el Principe ha visitado este notable monumento de arquitectura gótica.

El duque de Orleans ha pasado en seguida al hospital militar, cuyas salas ha recorrido. Se detuvo cerca de los artilleros heridos en las maniobras del 26, y ha procurado enterarse de su situacion. El Principe ha visto despues el fuerte de Bellacruz, que es una de las principales partes del sistema defensivo de la ciudad. A las cinco volvió S. A. á su palacio. El anhelo de los habitantes por salir al encuentro del Principe en todos los parajes que recorria ha sido el mismo que en los dias anteriores.

S. A. R. parte mañana para Luneville.

MADRID 11 DE OCTUBRE.

Ayer á la hora anunciada (la una del dia) se dignó S. M. la Reina Gobernadora recibir besamanos general y de señoras. A pesar de que la mañana estuvo lluviosa, la concurrencia fue numerosa y brillante.

Concurrieron á este solemne acto S. M. la Reina Doña Isabel II y S. A. la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda. Las gracias infantiles de estas augustas Princesas, y la bondad y afabilidad de su excelsa Madre cautivaron el corazon de todos los concurrentes.

Por la noche hubo iluminacion general, señalándose la de la fachada del teatro por el buen gusto con que estaba dispuesta. Dicho teatro estaba tambien iluminado interiormente, y en él se ejecutó el acreditado drama, titulado *Maria de Molina*.

En el artículo de fondo inserto en la Gaceta del lunes llamamos la atencion de nuestros lectores hácia nuestra situacion interior, en la que creímos reconocer una de aquellas épocas transitorias tan frecuentes en todos los pueblos, y que llevan consigo todas las angustias de la mas penosa incertidumbre. Generalizando ahora mas nuestras ideas, y paseando nuestra vista por un horizonte mas ancho, creemos reconocer la misma situacion acompañada de la misma incertidumbre, y de las mismas indefinibles angustias en la mayor parte de los pueblos regidos por instituciones liberales. Este hecho general debe nacer de causas generales y profundas: pero antes de enumerarlas, exige la razon que consignemos el hecho.

Comenzando por la Inglaterra, no podemos menos de observar que van descomponiéndose allí todos los antiguos partidos, sin que sean bastante robustos todavia para aspirar á la dominacion lo que se estan formando de nuevo. Los whigs, tan poderosos pocos años ha, que llevaron á cabo la reforma dando al traste con todas las tradiciones del próspero y glorioso reino unido, han venido tan á menos desde que consiguieron su victoria, que no pueden sostenerse en la cima del poder sino apoyados por los torys contra los radicales en las cuestiones de legislacion interior, y apoyados por los radicales contra los torys en las cuestiones siempre gravísimas y amenazadoras de Irlanda. Los torys, cuyas filas estaban pocos años ha desiertas, alcanzan hoy tal poder, que ponen espanto á los mas acalorados progresistas: y los radicales, salidos ayer del polvo, levantan hoy sobre las instituciones de su pais el hacha niveladora. Viéndose el Gobierno débil, y rodeado de implacables y poderosos enemigos, la idea de la estabilidad y la fe en el porvenir, han abandonado para siempre ó cuando menos por un período de tiempo que nadie se atreveria á fijar, todos los animos y todos los corazones. El edificio de las instituciones antiguas, minado por la reforma, vacila sobre sus antes firmes y ya flacos cimientos; y el nuevo edificio que se ha de levantar cuando se convierta en escambros, ni aun sobre el papel está trazado todavia por el nuevo arquitecto. ¿Cuál es el término hácia donde se dirige esa reina del Océano? ¿por qué rumbos y á qué puertos es conducida su nave por sus amaestrados pilotos? Todos lo ignoran ciertamente. La situacion interior de la Gran Bretaña es un problema, y su resolucion un enigma.

Si volvemos los ojos hácia la Francia, su situacion interior no es menos incierta y congojosa. El derecho divino de los Reyes fue vencido en el campo de batalla, y la república en las calles. El orden material ha sido restablecido, merced á la disciplina del ejército, y á la adhesion por las nuevas instituciones de todos los ciudadanos armados. Pero si la anarquía ha sido vencida en el terreno de los hechos, no lo ha sido en la region de las ideas. Allí tambien siendo los sentimientos y los intereses monárquicos y conservadores, las ideas son hasta cierto punto democráticas y revolucionarias. Esto sirve para explicar el acalorado conflicto de los periodistas y de los oradores: el aspecto anárquico que ofrece la prensa, y el

que ofrece la tribuna. Y no decimos esto porque la oposicion sea á nuestros ojos la anarquía. No: las oposiciones son necesarias en los pueblos libres; necesarias á un mismo tiempo para que sepan obedecer los que obedecen, y para que sepan gobernar los que gobiernan.

Pero la oposicion que nosotros proclamamos como conveniente y necesaria es la que se funda en el distinto modo que tienen forzosamente los hombres y los partidos de considerar las cuestiones subalternas de administracion y de gobierno: cuando la oposicion se funda en el distinto modo que tienen de considerar las altas cuestiones fundamentales del Estado, ó lo que es lo mismo, cuando esas cuestiones no estan decididas por todos de una misma manera, entonces hay anarquía en la sociedad, corren peligro las instituciones; y las ideas de estabilidad y de firmeza abandonan los ánimos á la incertidumbre y á la duda. Esto es lo que sucede en Francia cabalmente. De esta verdad es claro indicio y testimonio la peticion para la extension del derecho electoral que estan firmando los Guardias nacionales, y la cuestion sobre los límites de la prerogativa Real y la de la Cámara electiva, suscitada con motivo del proyecto de conversion de las rentas en la última legislatura.

La peticion de los Guardias nacionales tira nada menos que á trastornar radicalmente la Constitucion del Estado, trasladando el poder de las manos de las clases propietarias á las de los individuos que ni tienen inteligencia ni bienes de fortuna. El conflicto entre la prerogativa del Rey y la de la Cámara de Diputados, promueve una cuestion mas grave todavía: la de averiguar, si el Gobierno de la Francia reside en los elegidos del pueblo ó en el Rey de los franceses: si los Diputados son elegidos para mandar ó para intervenir en los actos de los Ministros responsables: si Luis Felipe es el presidente de una república ó el Rey de una poderosa monarquía.

Cuando en una nacion se agitan tales cuestiones, cuando á los ojos de todos los partidos no estan definitivamente resueltas, el edificio de las instituciones puede vacilar y caer, precipitando á la sociedad entera en su caída. La grandeza del riesgo, la inminencia del peligro, y la ignorancia de los medios que han de ser bastante poderosos para conjurar la tempestad y serenar la borrasca, introducen en los ánimos la postracion y el desaliento. Todos saben lo que sucedió ayer: algunos dudan de lo que sucederá hoy mismo, nadie sabe lo que sucederá mañana. En medio de esta congojosa incertidumbre, el Gobierno como los particulares ocupados con lo presente descuidan lo futuro: su prevision no se extiende á mas allá de un día; y cuando han vencido los obstáculos que ese día les presenta, se presumen victoriosos. Cuando Luis XIV se sentó en el trono de Francia, todos sabian que el gran Rey y el gran pueblo marchaban á la conquista de la gloria. ¿Quién se atreverá á decir hoy hacia donde marcha ese gran pueblo regido y gobernado por otro gran Rey? ¿quién se atreverá á decir hoy qué va á ser de la Francia? Todos lo ignoran ciertamente. La situacion interior de la Francia es un problema, y su resolucion un enigma.

Si su situacion es un problema hoy, y no lo fue en tiempo de Luis XIV, esto consiste en que hoy atraviesa una época de transicion, y en tiempo de Luis XIV atravesó una época de unidad política, religiosa y social, en que estaban fijas las costumbres, los sentimientos, los intereses, y las ideas.

En donde mas se echa de ver esta época de transicion que todos recorreremos, es sin duda en las cuestiones diplomáticas y en el estado actual de los intereses internacionales. Con efecto: de algun tiempo á esta parte, señaladamente desde la revolucion de Julio, no ha sido resuelta ninguna de las grandes cuestiones europeas que por su trascendental importancia llaman la atencion de los hombres de Estado, de los Gabinetes y de los pueblos.

La cuestion holandesa-belga es todavía una cuestion que no ha podido resolver la conferencia de Londres. La cuestion española es todavía una cuestion que no ha podido resolver la cuádruple alianza. La cuestion del Oriente es todavía una cuestion que no han podido resolver ni los pueblos asiáticos ni los occidentales. Cuestion inmensa que espanta á la imaginacion y abruma el entendimiento, como quiera que en su seno lleva escondido el porvenir del mundo.

La consecuencia de esta época de transicion es que las naciones calculan mutuamente su pujanza, y miden en silencio su estatura como los gladiadores que aguardan la señal para comenzar el combate. Ni bien contrarias, ni bien amigas, no puede afirmarse que estan en paz, ni puede decirse que estan en guerra: todas empero descansan sobre sus armas. Cuando su silencio se interrumpa, cuando sus armas se crucen, entonces y solo entonces tendrá un término esta época de transicion que nos tiene postrados y abatidos: del seno de los tratados saldrán nuevas creencias y nuevas instituciones. En el estado á que han llegado las cosas quizás no puede haber para los pueblos ni fe política, ni fe social, ni fe religiosa sin un bautismo de sangre. Pero como quiera que no podemos comprar una época de unidad y de firmeza sino á precio muy subido, resignémonos á llorar los males que lloramos, procurando debilitar en lo posible lo acerbo del dolor, poniendo el pensamiento en lo acerbo de la cura.

VARIETADES.

DE LA INDIA Y LA RUSIA.

Si hemos de dar crédito á la opinion de algunos políticos, las manifestaciones de la Rusia referentes á las provincias del Cáucaso tienen bastante conexión con las posesiones británicas

de la India. Si así fuese, sería prudente que los ingleses, antes de tomar medidas para contrarrestar cualquier desigmo que la ambicion pueda sugerir, ó de anticipar peligros que pudieran acontecer, formasen una idea aproximativa del valor y ventajas que de su defensa resultarian, y de los medios que presentaría para oponer á un poder enemigo.

Ningun reparo tenemos en confesar que en nuestra opinion las utilidades que las posesiones de la India proporcionan á la Inglaterra son generalmente muy exageradas; y que si el Indostan fuese un país independiente, como los Estados Unidos, el comercio británico con aquella vasta península sería mas extenso y ventajoso que en la actualidad: aun decimos mas, creemos firmemente que si los indios se elevasen gradualmente á una posicion que les proporcionase adquirir y conservar su independencia, los ingleses se aseguraban en la posesion de sus dominios del Oriente, y que era el plan mas seguro para conseguir de la India ventajas considerables y duraderas.

Las posesiones inglesas de la India no corren peligro alguno de invasion extranjera si todos sus habitantes estan interesados en sostener al Gobierno de S. James. ¿Pero lo estan en efecto? Creemos con fundamento que la contestacion será negativa. ¿Qué beneficios les proporcionan sus relaciones con la Gran Bretaña que les impela ó estimule á preferir su supremacía á la de la Rusia? El principal peligro proviene de la conducta que ha observado la Inglaterra. El objeto de esta no ha sido el de crear una nacion de consumidores útiles y ventajosos de sus manufacturas, sino el de proporcionar tribus de trabajadores para los ricos propietarios de la compañía de las Indias; el encarecer los dividendos de los fondos de la India, y limitar lo mas posible la emigracion de los artesanos ingleses. Parece que la Inglaterra teme lo que debe desear, esto es, que la India eche los cimientos á su independencia, y llegue á ser, como América, un buen amigo y comprador útil, en lugar de ser un siervo descontento é inútil. La generacion actual no aprovecha en beneficio suyo la experiencia que la han legado las que la precedieron. La nacion inglesa no ha hecho nada para unir la poblacion de la India, al propio tiempo que ha descuidado las precauciones mas obvias para la defensa militar del país. La falta de caminos ocasiona la imposibilidad de poder concentrar las fuerzas en un punto particular en caso de apuro repentino, y la misma causa presenta el obstáculo invencible de faltar las comunicaciones entre el Gobierno y el ejército. Estas desventajas son una ligera prueba de los infinitos descuidos de una política errónea, los que contribuyen en gran manera á debilitar la autoridad de la metrópoli en sus dominios del Este; y lejos de hacer inculpaciones á la Rusia por ambicionar la posesion de una presa de tamaño consideracion, debieran los ingleses inculparse á sí mismos por no haber sabido ponerla fuera del alcance de toda teacion.

Ya que hemos manifestado francamente nuestra opinion presentando la conservacion de la India por los ingleses como una cosa insegura, vamos á examinar las probabilidades que puede tener la Rusia para apoderarse de tan vasto país, expulsando á los actuales poseedores. Dos líneas de comunicacion se presentan para la marcha de un ejército ruso: la una por la parte de Oriente y la otra por el Occidente del mar Caspio: tanto una como otra las creemos practicables, aunque solo por una combinacion de circunstancias que apenas está dentro de los límites de la probabilidad. En ambos casos la base de las operaciones rusas deben ser los países al Noroeste del mar Caspio, donde pueden establecerse depósitos y reunir ejércitos; pero estos países son ásperos y montañosos, de muy difícil acceso por tierra, y nada fácil por el Volga; y siendo ademas estériles resulta que un ejército considerable escasamente podría sostenerse un mes. Supongamos que se prefiere la línea del Oxus, en cuyo caso será indispensable establecer nuevos almacenes y depósitos al Este del Caspio, pues todo el país que se encuentra entre el rio y el mar es un desierto completo. El transporte de la artillería, municiones y provisiones á Khiva, ú otro cualquier punto respetable del interior, sería, ademas de muy difícil, costosísimo; y solo con escoltas numerosas, cuya superioridad en disciplina supliese por su ignorancia del terreno, se conseguiría contener á los fieros jurcouanes. Aun era necesaria otra tercera serie de depósitos y almacenes, pues nadie ignora que la decantada fertilidad de Buxaria es una fábula oriental y nada mas. La subida por el rio y la travesía de las montañas donde nace, no ofrecería grandes dificultades, pero el ejército sufriría indispensablemente penalidades y pérdidas en los desfiladeros de las montañas. Queremos suponer ademas que los alghistanes protegiesen la marcha de los invasores, ó cuando menos se mostrasen indiferentes, y que los rusos llegasen al Indo. Ayudados de los habitantes podrían atravesar el Pinjab y llegar á Sutej; pero creemos que una marcha por el Sindi á tan larga distancia de los depósitos y almacenes sería una locura que les acarrearía consecuencias funestas. Mas supongamos por un momento vencidas todas las dificultades, ¿en qué estado se hallaría un ejército despues de marchas peosas, por arenosos desiertos, por montañas llenas de precipicios, y entre gentes de las menos sociables de cuantas pueblan la superficie de la tierra? ¿Podría acaso competir con otro ejército de soldados vigorosos y de refresco, bien mantenidos y pagados, equipados de todo, y con abundantes almacenes á su disposicion? Solo en el caso de que semejante invasion fuese secundada por un levantamiento en la India, y ni aun entonces quizá, podría la Rusia expulsar á los ingleses del Indostan.

La línea por la parte occidental del mar Caspio es aparentemente mas favorable. Los rusos podrían bajar el Eufrates en una flotilla de botes, y ocupar á Basora como plaza de armas; pero no podrían avanzar por la parte meridional de la Persia sin ser protegidos por una escuadra que les abasteciese de provisiones, y los ingleses no deben temer que la armada rusa sea superior á la suya en los mares de la India.

Peró mientras que los rusos se ocupasen de semejante invasion, ¿estarían acaso seguros de no sufrir la ley del talion? ¿Qué efecto produciría el enviar una flota con armas y municiones á los caucasicos? El mismo que produjo el navio *Vixen* cuando apareció en sus costas; y las medidas vigorosas que la corte de S. Petersburgo tomó entonces, nos dejan prever lo que sucedería si la Inglaterra realizase esta idea. Los rusos temen tanto á las tribus del Cáucaso, que han adoptado las reglas rigurosas de bloqueo que los ingleses pusieron en ejecucion en las últimas guerras, y contra las cuales protestaron acérrimamente; y semejante cambio de posicion no podía menos de conducir á manifestar evasiones y astucias diplomáticas muy divertidas. El mar Negro es en nuestra opinion la parte débil de

Rusia, y mientras esté abierto ningun ejército ruso se aventurará á marchar contra la India, razon por la que es de la mayor importancia conservar libre el paso de los Dardanelos.

La guerra es el mayor mal que puede sobrevenir á una nacion comercial: toda transicion de inagitud arruina el sistema de crédito mas completo y organizado; y jamas ha ocurrido guerra alguna en que las ventajas hayan admitido comparacion con las pérdidas. Algunos de los especuladores políticos ingleses recelan que la Rusia cierre sus puertos á las manufacturas británicas; pero el Gabinete de S. Petersburgo es demasiado prudente para no arruinar sus rentas en beneficio de contrabandistas. Aun el mismo Gobierno chino se ha convencido de la imposibilidad de destruir un ramo de comercio popular, y se prepara para abolir las leyes que prohiben el comercio del opio. En tanto que las mercancías inglesas merezcan la preferencia por su precio y calidad, nunca faltaran licitadores; y cuando esta preferencia no exista, entonces se convencerán todos de que los mercados no se facilitan con bala rasa ni cohetes á la congreve.

El medio mas sencillo y mejor que se presenta á la Inglaterra para defender sus posesiones del Este de toda invasion ó usurpacion enemiga consiste en colonizarlas y contribuir á su civilizacion. Las ventajas de esta medida serán recíprocas á los dos países; y la industriosa ciudad de Manchester manifestará los progresos de los indios en las demandas y reemisas de estos. Perseverar en la política, cuyo único desigmo es conservar la península del Indostan bajo una dependencia eterna, ni es segura, ni útil. Los expedientes pasajeros de una legislacion trivial deben tener término: las circunstancias hacen adquirir un poder; pero no libertan de la responsabilidad del uso que de él se hace. Si se usa con saber, es decir, con justicia y liberalidad, la Gran Bretaña y la India ganarán mutuamente; pero si los ingleses usan de su poder con el solo objeto de facilitar ventajas á los propietarios de los fondos de una compañía privilegiada, la pérdida de su supremacía en el Este es segura; y si así sucede, será la recompensa que se merece su erróneo proceder. (*Athenaeum*.)

En el periódico portugués titulado *O Constitucional*, de fecha del 5, se lee lo siguiente:

Hoy terminó la mesa del círculo electoral de Lisboa el escrutinio para Senadores. El partido triunfante es el que habíamos anunciado segun los informes que habíamos recibido. Solo nos resta esperar que poseídos del amor de la patria, que no muere en corazones portugueses, hagan todos los esfuerzo, posibles para comprender el origen de nuestras disensiones, mostrándose amigos del orden, sin el cual (y serán ellos mismos los que lo confiesen) no es posible conducir un pueblo por el camino de su felicidad. Este segundo escrutinio ha sido una segunda prueba de la ilustracion de nuestros conciudadanos, y si algunas ligeras ocurrencias interrumpiesen el curso de los trabajos, no merecen citarse, ni pueden disminuir la gloria que resulta á todos los escrutadores de la fraternidad política de que han dado repetidas pruebas.

En el *Diario do Governo* del 1.º de Octubre se lee lo siguiente:

El 28 fondó en este puerto de Lisboa el vapor ingles *Braganza*, trayendo á su bordo al Príncipe Real Jorge de Cambridge, que viaja de incógnito bajo el título de lord Collodeu, acompañado del coronel Corval, y de los caballeros W. Rausstal y J. Ausel.

S. A. se dirige á Cádiz y Gibraltar, y permanecerá algunos dias en esta ciudad, debiendo visitar Cintra, Mafra, Torresvedras, Alcobaza, La Batalla y otros puntos memorables. Luego que S. M. supieron la llegada del Príncipe enviaron á bordo á cumplimentar á S. A., que ya á este tiempo habia desembarcado y alojado en casa del cónsul ingles en Buenos-Aires. S. A. visitó el sábado á mediodía á SS. MM. y aceptó la comida á que fue convidado para las siete, siendo recibido con la afabilidad debida á la alta categoria y á los vínculos de parentesco que unen á este Príncipe con la augusta familia Real portuguesa. El sábado asistió S. A. á la representacion de *Roberto el Diablo* en el teatro de S. Carlos, y hoy por la mañana partirá para Cintra, desde donde pasará á visitar los demas puntos que hemos mencionado.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Bilbao 3 de Octubre. Una partida de pasados que se ha formado en esta plaza ha logrado en la noche del 1.º al 2 del actual incendiar, con una exposicion de que solo puede formarse juicio oyendo su relacion, los ingredientes, pólvora y edificio de la fábrica que los enemigos tenían establecida en la ferrería de Arzubia en Dima, distante cu tro leguas de aqui, y en la que se elaboraban seis quintales diarios de pólvora. Ni los centinelas que tenían en su circunferencia notaron la operacion; y todos aquellos han regresado á esta plaza á pesar de los esfuerzos del enemigo para impedirlo.

La cantidad de pólvora é ingredientes que allí habia, lo irá aclarando el tiempo. Solo el último barco frances que desembarcó en Bermeo trajo 700 quintales de ingredientes, sin contar otro que hace poco tiempo habia hecho lo mismo, y la mayor parte supongo habia sido conducida á aquella fábrica por ser la mejor que tenían los enemigos.

Para formar juicio de cuál sería la explosion, baste decir que la presa de la ferrería en que estaba, siendo de piedra cayó entera al rio, como si por sus extremos hubiese sido cortada.

La tarde del 1.º del actual pasó por Gueñes con direccion á Balnaseda la artillería enemiga compuesta de una pieza de á 36, una de á 24, dos de á 18, una de á 16, un mortero de 14 pulgadas, y tres obuses, y las tres piezas mayores las han subido al castillo de aquella plaza.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 20 premios mayores de los 400 que comprende el sorteo de ayer.

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
6,259. . . .	16000 ps. fs. .	Cádiz.
7,191. . . .	8000.	Idem.

5,621....	2000.....	Barcelona.
8,645....	1000.....	Coruña.
9,721....	1000.....	Miranda de Ebro.
3,017....	1000.....	Segovia.
371....	1000.....	Sevilla.
9,022....	1000.....	Valencia.
9,695....	500.....	Madrid.
6,381....	500.....	Algeciras.
486....	500.....	Cartagena.
7,411....	500.....	Sevilla.
5,539....	500.....	Madrid.
9,101....	500.....	Barcelona.
4,872....	500.....	Madrid.
4,831....	500.....	Idem.
9,509....	500.....	Sevilla.
7,065....	500.....	Murcia.
965....	500.....	S. Sebastian.
2,384....	500.....	Haro.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 27 del presente mes, sea bajo el fondo de 44000 pesos fuertes, valor de 22000 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 602 premios 35000 pesos fuertes, incluidas las dos aproximaciones, en la forma siguiente:

Premios.		Pesos.
1.....	de.. 8000 ps. fs....	8000
3.....	de.. 2000.....	6000
13.....	de.. 500.....	6500
66.....	de.. 50.....	3300
114.....	de.. 24.....	2736
403.....	de.. 16.....	6448
2 aproximaciones de..	8 para el anterior y posterior al premio de 80.	16
602		35000

Caso de salir premiado el núm. 1 con los 80 pesos fuertes, la aproximacion anterior será el 220; y si este obtuviese igual premio, la posterior será el 1.

Los 22000 billetes estarán subdivididos en la clase de cuartos, á diez reales cada uno de ellos, los que se despacharán en las administraciones de loterías nacionales; por cuyo medio podrán interesarse por entero, mitad ó cuarta parte, segun acomodase á los jugadores.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas, y no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde hubiesen sido expendidos los billetes, con la puntualidad que tiene acreditado este establecimiento nacional.

BOLETIN DE COMERCIO:

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 9 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 16 $\frac{3}{8}$ con cupones al contado: 16 $\frac{3}{8}$, 17, 16 $\frac{1}{2}$, $\frac{7}{8}$, $\frac{5}{8}$, $\frac{3}{8}$ y 17 á v. f. ó vol.: 17 $\frac{1}{2}$ á 60 d. f. ó vol. á prima de $\frac{1}{2}$ por 100: todos con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 18 $\frac{1}{2}$ á 60 d. f. ó vol. del año 1851 con cupones.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 4 uno treinta y dos avos y $\frac{1}{2}$ á v. f. ó vol.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 37 $\frac{7}{8}$.	Coruña, $\frac{1}{2}$ d.
Paris, 16.	Granada, 1 $\frac{1}{2}$ id.
	Málaga, $\frac{1}{2}$ din. d.
	Santander, $\frac{1}{2}$ d.
Alicante, $\frac{1}{2}$ b.	Santiago, 1 $\frac{1}{2}$ id.
Barcelona, á ps. fs., $\frac{3}{8}$ id.	Sevilla, $\frac{1}{2}$ id.
Bilbao, 1 d.	Valencia, $\frac{1}{2}$ b.
Cádiz, id. id.	Zaragoza, $\frac{1}{2}$ id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

IMPRENTA NACIONAL.

COLECCION DE LEYES,

REALES DECRETOS,

ORDENES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO

Y DE LAS DIRECCIONES Y AUTORIDADES SUPERIORES.

Entrega del mes de AGOSTO anterior.

En el despacho de dicha Imprenta se halla de venta la citada entrega á 3 rs., tanto en rama como en rústica.

La del citado mes, entre varios decretos, Reales órdenes, reglamentos é instrucciones, comprende principalmente el Real decreto por el que se da nueva organizacion al cuerpo de Guardias de la Real Persona, y las instrucciones que con este motivo se han comunicado á la junta general de inspectores; la ley de instruccion primaria que el Gobierno está autorizado para establecer provisional-

mente, y el Real decreto que da una nueva organizacion al cuerpo de carabineros de la Hacienda pública.

Esta entrega es una muestra de la baratura de esta interesante obra, pues constando de nueve pliegos, aunque no es de las mayores, se expende por la módica cantidad arriba citada; así como los estados que comprende, ejecutados con inteligencia, correccion y esmero, acreditan que el mérito tipográfico de esta obra excede á lo que se usa comunmente en las de surtido.

Con la idea de hacer cada vez mas interesante y útil esta coleccion, se verá enriquecida con las circulares, instrucciones y reglamentos generales de las direcciones de rentas y del tesoro, correos y caminos, intendencia general del ejército, contaduría general de valores y de distribucion &c. &c.

Consultando la comodidad y conveniencia de los suscriptores, se ha resuelto que todas las doce entregas de este año formen un tomo, del cual se dará en Enero del año próximo la portada, el índice general y el apéndice.

ANUNCIOS.

BREVE compendio de la historia de España, desde su origen, hasta el reinado de D. Fernando VII, extractado de las obras mas acreditadas de autores nacionales y extranjeros, y seguido de unos elementos de geografia política y económica antigua y moderna de España, en que se describen la situacion, producciones é industria de sus antiguos reinos, y la de las provincias y pueblos cabeza de partido en que actualmente se halla dividida: por Alejandro Gomez Rauera.

Esta obra ha sido adoptada para la enseñanza en la universidad de Valladolid y en varios colegios de esta corte, y recomendada en el núm. 1052 de la Gaceta de Madrid, en el 715 del Español, en el 115 de España, y 397 del Castellano. Consta de un tomo en 8.º regular muy voluminoso; adornado de un mapa de España, segun la division territorial vigente. Se hallará en Madrid en la librería de Hurtado, calle de Carretas; Barcelona, en la de Piferrer; Cádiz, Hortal y compañía; Zaragoza, Polo y Monge; y Valladolid, Rodriguez.

ARTE de visitar enfermos, por J. Frank, catedrático de medicina clínica de la universidad de Vilna &c., traducido por D. C. D. Garcia, doctor y catedrático de medicina de la universidad de Salamanca: un tomito en 8.º

Esta obrita, bastante recomendada por el nombre del autor, tiene por objeto dar los preceptos mas útiles y metódicos conocidos hasta el dia para los cursantes de clinica. Es necesaria á estos, sumamente útil á los médicos jóvenes, y singularmente á los cirujanos que no han seguido completamente su carrera en las escuelas. En pocas lineas está trazado todo lo que en volúmenes se halla escrito por autores célebres; por lo que el traductor ha creído hacer un servicio á la clase de profesores ya indicada, proporcionándole este trabajo en pocas páginas y á un precio módico. Se vende en la librería de la viuda de Razola á seis reales en rústica.

APUNTES sobre la propiedad literaria, en respuesta al artículo inserto en las Gacetas de Madrid del 31 de Julio y 1.º de Agosto de este año. Valencia, imprenta de J. Ferrer de Orga, 1838.

ADICIONES al Febrero Novisimo.—Elementos de jurisprudencia mercantil por D. Eugenio Tapia. Nueva edicion considerablemente aumentada y refundida con arreglo al nuevo código de comercio, decretado por S. M. en Real cédula de 30 de Mayo de 1829. Dos tomos en 4.º

Este tratado se compuso para insertarle en el Febrero Novisimo, y es el primero que se ha publicado en España con este título, y sobre el conjunto de materias que abraza. Para formarle no tuvo el autor otros materiales que las ordenanzas de Bilbao y la doctrina de los autores que se citaban en la primera edicion; pues entonces no habia salido todavia á luz el código de comercio que S. M. se sirvió decretar, sancionar y promulgar en Real cédula de 30 de Mayo de 1829.

A consecuencia de esta nueva legislacion en tan importante materia, ha sido preciso refundir enteramente la obra presente, añadiendo á ella muchos capitulos; de suerte que no formando sino un tomo en la primera edicion, se compone en la presente de dos, donde se hallan recopiladas las disposiciones del referido código, y ventiladas jurídicamente las principales cuestiones que pueden ocurrir en los tribunales sobre negocios mercantiles.

En el primer tomo se habla con extension del comercio terrestre, y en el segundo se trata del marítimo, incluyendo las disposiciones legales relativas á quiebras, que comprenden á uno y otro; todo lo cual compone un tratado elemental y completo de legislacion mercantil.

Se admiten suscripciones en Madrid en la librería de Don José Garcia, calle de Coloreros, á 25 rs. tomo en rústica y 30 en pasta.

La entrega de la obra se hará en Octubre.

INSTITUTIONUM elementarium philosophiae ad usum studiosae juventutis ab Andrea de Guevara et Basoazabal; 4 tomos en 8.º á 24 rs. en rústica y 32 en pasta.—Ethica seu philosophia moralis auctore Francisco Jacquier, un tomo en 8.º, á 6 rs. en rústica y 8 en pasta.—Digestum romano-hispanum ad usum tyronum hispanorum accomodatam, auctore Joanne de Sala praeposito Valentino; dos tomos en 4.º á 36 rs. en pasta. Se venden en la librería de Sanchez, calle de la Concepcion.

CLERMONT ó el fratricida inocente, novela nueva escrita en frances por madama Roche, autora de Oscar y Aman-

da, y traducida al castellano: dos tomos en 8.º á 24 rs. en pasta y 20 en rústica.

La Hija del bañero de Augsburgo, ó el amor, el honor y la feudalidad, novela histórica del siglo XIV: un tomo en 8.º á 10 rs. en pasta y 8 en rústica.

La condesa de Kiburgo ó las amistades y conexiones políticas, historia nueva del célebre Augusto Lafontaine, traducida al castellano: tres tomitos en 8.º á 24 rs. en pasta y 18 en rústica.

El Viajador sensible, ó mi paseo á Iverdum, segunda edicion adornada con dos láminas finas: un tomo en 12.º á 8 rs. en pasta.

Se venden en la librería de Sanchez, calle de la Concepcion; y en la de Cuesta, frente á las Covachuelas.

AVISO interesante á las personas que padecen callos en los pies. Los que deseen quitárselos prontamente, y los llamados ojos de gallo que se padecen entre los dedos de los pies, usen desde luego este precioso y sin igual unguento con preferencia á ningun otro; cada caja se vende á 6 rs.: asimismo y en beneficio de la humanidad, se halla la preciosa agua para aclarar, fortificar y recuperar la vista cansada y debilitada del excesivo y nocturno trabajo; refresca los párpados enardecidos, y evita otros males de esta clase: se expende la botellita á 6 rs.: ambos especificos se han remitido de Paris á esta corte por especial encargo: se despachan en la calle del Principe, portal del núm 20, frente á la de la Visitacion y gabinete de lectura, donde está situado el sugeto que da razon de criados y criadas.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Aviso al comercio y á los navegantes.

Carta esférica de los canales de Bahama, Providencia y Santaren, costas de la Florida é isla de Cuba, con los cayos y bajos, las islas y sondas adyacentes á esta.

Carta esférica de las costas de Francia, Cerdeña, Luca y Toscana, con las islas de Elba, Córcega y parte septentrional de la de Cerdeña, ligada con la siguiente

Carta esférica de la costa de Africa entre Argel y Tunez, con parte de las islas Baleares y la meridional de Cerdeña.

Plano geométrico de la ria de Camariñas, levantado de órden superior por el capitan de fragata D. Ignacio Fernandez Florez.

Plano geométrico de la ria de Muros y Noya, levantado de órden superior por el mismo.

Almanaque náutico y efemérides astronómicas para el año de 1841, calculado de órden de S. M. en el observatorio de marina de la ciudad de S. Fernando.

Se venden dichas obras en el despacho de la direccion, calle de Alcalá, y en los depósitos hidrográficos de Bilbao, Santander, Jijon, Ferrol, Cádiz, Málaga, Cartagena, Barcelona, Palma de Mallorca y Mahon.

Ateneo de Madrid.

Esta corporacion celebra junta general el viernes 12 del corriente, á las ocho de la noche; lo que se avisa á los señores socios para que se sirvan asistir.

COMPENDIO de anatomía general y descriptiva, seguido de un arte de diseccion; obra original que contiene todos los conocimientos actuales de la ciencia, escrita por D. Agapito Zuriaga, disector anatómico de la universidad de Valencia. Los suscriptores á esta obra acudirán á recoger el primer tomo, que consta de 320 páginas, abonando 10 rs. vn.; en Madrid á la librería de Cuesta, frente á las Covachuelas, y en Valencia á la de Lopez.

DIORAMA.

Establecimiento de un género enteramente nuevo en España situado á la entrada de la calle de la Alameda, junto á la fábrica platería de Martinez, en el que se ve por ahora:

El suuntuoso monasterio del Escorial.

El coro con su bellisima iglesia.

El panteon de los Reyes Católicos.

La iglesia de Atocha con su imagen y banderas.

Un paisaje de Suiza por la capilla de Guillermo Tell.

Está abierto todos los dias desde las seis de la mañana hasta las seis y media de la tarde.

La entrada á 8 rs. y 4 los niños.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche. Se ejecutará el acreditado drama en cinco actos, titulado

DOÑA MARIA DE MOLINA.

Será exornado con todo el aparato y magnificencia que su argumento requiere.

BUENA-VISTA. A las siete de la noche. Despues de una agradable sinfonia, la tragedia en cinco actos de D. Francisco Martinez de la Rosa, titulada

LA VIUDA DE PADILLA.

Boleras robadas; dando fin con un divertido sainete.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.